



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/001/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E
INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

CONTRATO A PRECIO FIJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"**, Y POR LA OTRA PARTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EL C. FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE SE REGISTRARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. DE "LA DELEGACIÓN"**

- I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 32 BIS, DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.
- I.2 EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, 42 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN APLICABLES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
- I.3 QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CUENTA CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35801.
- I.4 QUE EL L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ COMO SUPLENTE POR AUSENCIA EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚM. 726.4/0000133 CON FECHA DEL 17 DE ENERO DEL 2018 FIRMADO POR EL M.V.Z. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 FRACCIÓN XVI DEL MISMO REGLAMENTO.
- I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY INDICADA EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE INSTRUMENTO, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, UBICADA EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238 SITUADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/001/2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E
INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

I.6 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238 SITUADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

II. DE "EL PROVEEDOR".

II.1 SE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NÚMERO G29641138, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DE MAYO DEL AÑO 2018 Y FECHA DE CADUCIDAD 22 DE MAYO DEL AÑO 2028, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACTA DE NACIMIENTO N° 2999886 EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, INSCRITA EN EL LIBRO 0000713 DEL ACTA 00404 DE NACIMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1981.

II.2 QUE EXHIBE ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA SIMPLE DE SU PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DOCUMENTOS QUE HAN SIDO SEÑALADOS EN LA DECLARACION II.1 A EFECTO DE QUE LOS MISMOS SE ACUMULEN A ESTE CONTRATO.

II.3 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES EL DE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL PROPORCIONANDO EL MATERIAL HUMANO, ÚTILES Y ENSERES EN LA CANTIDAD QUE SEA NECESARIA PARA TAL FIN.

II.4 SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TOCF810222MW7.

II.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO VIGENTE.

II.6 QUE CON RESPECTO A SU PERSONAL NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO INTERMEDIARIO, SINO COMO PATRÓN EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

II.7 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 204 DE LA CALLE 14 POR 1 Y 3 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE, C.P. 97138, DE LA CIUDAD DE MÉRIDA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SE TESTA EN BASE AL RESOLUTIVO N°029/2020/SIPOT

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/001/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E
INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

II.8 QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.9 QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR CUALQUIERA DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN III, Y 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 25, 26, 1792, 1793, 1794, 1798, 1858, 2062, Y 2104, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; 37, 38, 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

SEGUNDA. -

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO CON PERSONAL PERFECTAMENTE CAPACITADO EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL, UBICADAS EN LA CALLE 59 B NÚMERO 238 EDIFICIO "B" POR AVENIDA ZAMNÁ, DEL FRACCIONAMIENTO YUCALPETÉN, CÓDIGO POSTAL 97238 SITUADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN; EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 7:00 A 13:00 HORAS, EXCEPTUANDO LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LOS CONSIDERADOS INHÁBILES POR USOS Y COSTUMBRES DE ESTA LOCALIDAD; INCLUYENDO MENSUALMENTE, 24 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, 20 LITROS SARRICIDA, 20 LITROS DE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/001/2020

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E
INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

CLORO, 10 LITROS DE MULTILIMPIADOR, 3 KILOS DE DETERGENTE Y 20 LITROS DE AROMATIZANTE, 2 MECHUDOS, 60 PAQUETES DE SANITAS, 6 FIBRAS VERDES SCOTCH, 20 BOLSAS NEGRAS 90 X 120 CMS, 20 BOLSAS NEGRAS 60 X 90 CM, 40 BOLSAS NEGRAS 50 X 70 CM, 28 PASTILLAS DESODORANTES, 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL, 2 BOTELLAS DE LITROS DE SHAMPOO PARA MANOS, CUANDO SEA NECESARIO Y DE ACUERDO A SU VIDA ÚTIL, GUANTES DE HULE, ATOMIZADORES DE 500 ML., CUBOS DE PLÁSTICO N° 12, ESCOBAS DE PLÁSTICO, JALADORES DE PISO, JALADORES DE CRISTAL, MOP PARA PISO, RECOGEDORES DE BASURA, DESENGRASANTE Y FRANELA.

TERCERA. -

"LA DELEGACIÓN" PROPORCIONARÁ A LOS ELEMENTOS DE "EL PROVEEDOR" UN ÁREA CÓMODA Y SEGURA, ASÍ COMO EL ACCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y SU HIGIENE PERSONAL.

CUARTA. -

"LA DELEGACIÓN" DARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ELEMENTOS DE "EL PROVEEDOR" PARA DESEMPEÑAR EL SERVICIO QUE EN ESTE ACTO SE CONTRATA, Y PODRÁ HACER LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS QUE JUZGUE NECESARIAS PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUESTIÓN, LAS QUE SERÁN ATENDIDAS POR "EL PROVEEDOR" DE MANERA INMEDIATA.

QUINTA. -

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ AL VENCIMIENTO DE CADA MES, Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA DE "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD DE **\$13,793.10** (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) QUE SUMADOS A LOS **\$2,206.90** (DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL) CORRESPONDIENTES AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y APLICANDO EL 6% DE RETENCIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$827.59** (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), RESULTA LA CANTIDAD TOTAL DE **\$15,172.41** (QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL), A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DESEMPEÑADO EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

SEXTA. -

"EL PROVEEDOR" ASUME SU CARÁCTER DE PATRÓN CON LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES, NO EXISTIENDO RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LOS ELEMENTOS DE "EL PROVEEDOR" Y "LA DELEGACIÓN", LIBERÁNDOLA Y EXONERÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" COPIAS VIGENTES DE LOS AVISOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DE ALTA DEL I.M.S.S. DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SÉPTIMA. -

"LA DELEGACIÓN" COMUNICARÁ VERBALMENTE O POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES, CON EL OBJETO DE QUE SEAN REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA.

OCTAVA. -

"EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ A "LA DELEGACIÓN" DOS ELEMENTOS DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GUARDANDO TODA CLASE DE RESPETO Y EDUCACIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLES DE LOS DAÑOS QUE POR NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PUEDA OCASIONAR SU PERSONAL A LAS INSTALACIONES Y/O BIENES DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA. -

"LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A NO CONTRATAR PERSONAL QUE FORME PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN FORMA PARTICULAR MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. -

"LA DELEGACIÓN" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CUALQUIER CASO DE CONTRAVENCIÓN DE LAS PARTES SE SUJETARÁ A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. -

MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES SIGNATARIAS, POR LO QUE ÉSTAS CONVIENEN EN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MISMO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y DICHOS ACUERDOS ENTRARÁN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁN A LOS PRINCIPIOS LEGALES DEL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA. -

EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2020 Y TERMINARÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PUDIENDO RESCINDIRLO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES ANTES DE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO SEMARNAT DFY/SAI/001/2020
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y
ASEO EN GENERAL EN OFICINAS E
INSTALACIONES DE "LA DELEGACIÓN".

SU VENCIMIENTO, CUANDO ALGUNO DE LOS CONTRATANTES INCURRIERA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE MEDIANTE ESTE CONTRATO SE COMPROMETEN, DANDO AVISO POR ESCRITO DE TAL CIRCUNSTANCIA CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA QUIÉN NO DIERA MOTIVO DE LA RESCINSIÓN EN CITA.

DÉCIMA TERCERA. -

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE "LA DELEGACIÓN" ENTREGUE A "EL PROVEEDOR" TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA CUARTA. -

EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS JUECES Y TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2020.

POR "LA DELEGACIÓN"

L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"

POR "EL PROVEEDOR"

C. FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ

LAS PRESENTES ANTEFIRMAS Y FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO A PRECIO FIJO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE POR AUSENCIA Y POR LA OTRA PARTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EL C. FREDDY ALEXANDRO TORRES CRUZ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN GENERAL EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CELEBRADO EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2020.